

ASUNTO: Respuesta a solicitud.
Fecha: 20 de marzo de 2024

FOLIO 110198200007924

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de marzo de 2024 con número de folios **110198200007924**, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva con la Unidad Administrativa involucrada: Dirección de Desarrollo Urbano. En atención a los principios de máxima publicidad y de libre disponibilidad de la información que rigen a este sujeto obligado me permito dar respuesta a la solicitud, con la información que, conforme a la materia y competencia obra en los registros y fue otorgada por las Unidades Administrativas.

Información Solicitada: SI EXISTE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE EN LOTES DE USO HABITACIONAL A NOMBRE DE _____ Y EN QUE AÑO SE AUTORIZO. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA _____ PLANO DIGITAL DE LA LOTIFICACION _____ QUE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA SE IMPUSIERON EN CASO DE LA AUTORIZACION Y SI LA MIMSA SE CONDICIONO A LO ANTERIOR. SI SE FORMO CONVENIO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZOS O TIEMPOS Y TIPO DE CONDICIONES. SI EL PROCESO DE FRACCIONAMIENTO GENERA OBLIGACION DE DAR AREAS EN DONACION AL MUNICIPIO. SI SE ESCRITURARON YA LAS AREAS DE DONACION. VIGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN CASO DE HABERSE ESTABLECIDO. SI SE FIJO GARANTIA ECONOMICA O EN ESPECIE PARA EL CUMPLIMIENTO SI SE LIBERO U OTORGA PERMISO PARA VENTA O PREVENTAS DE LOTES Y EN QUE CONDICIONES.

- **En Respuesta:** Se anexa Oficio No. DU-546/2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano. Dando respuesta: **Hubo una minuciosa búsqueda en los archivos de esta oficina, NO SE ENCONTRÓ solicitud, trámite ni permiso para la venta de lotes de uso habitacional a nombre de esa persona mencionada.**

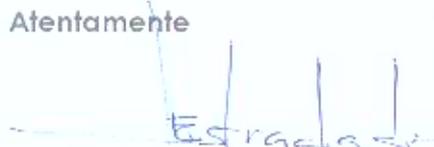
Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7



fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 58, 59, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¡Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com así como en la oficina de Acceso a la Información Pública ubicada en Calle Galeana #202, Colonia San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.

Atentamente


Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública



Unidad de Acceso a la Información Pública

